



Montevideo, 30 de noviembre de 2006

COMUNICACION N° 2006/267

Ref: **Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional. Valuación de inversiones de la Administradora y contabilización de bienes de uso.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional la resolución adoptada en el día de la fecha.

- 1) La valuación de las inversiones de la empresa administradora se realizará con los mismos criterios aplicados a las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional.
- 2) La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 Propiedades, Planta y Equipo, regirá a partir del 1 de enero de 2007.
- 3) Para la aplicación de la NIC 16 se podrá adoptar en los asientos contables de ajuste de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, lo establecido en las NIC 8 Ganancia o Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales y Cambios en la Políticas Contables, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes y NIC 22 Combinaciones de Negocios, revisada en 1998.
- 4) A partir del 1 de enero de 2007, quedarán sin efectos la Comunicación N° 96/38 del 15 de abril de 1996, la Comunicación 97/151 del 30 de diciembre de 1997 y la Comunicación 98/6 del 23 de enero de 1998.

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División Mercado de Valores y Control de AFAP